

Lea atentamente estas recomendaciones, es información de su interés.

DOCUMENTACION (*1): Verifique su documentación de acuerdo al siguiente cuadro

PASAJERO	DESTINO	DOCUMENTACION
ARGENTINO	BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY, BOLIVIA, COLOMBIA, VENEZUELA, ECUADOR	DNI o Pasaporte Vigente.
EXTRANJERO CON RESIDENCIA PERMANENTE EN ARGENTINA		Pasaporte de su nacionalidad vigente más (+) DNI Pasaporte Válido y Visa: Si corresponde visado según sea la nacionalidad de origen del extranjero
ARGENTINO	OTROS PAISES	Pasaporte Vigente y Válido (*2) ó Pasaporte de Nacionalidad Adquirida con los cuales la República Argentina ha firmado Acuerdos de ese tenor (España-Italia-Noruega-Suecia-Panamá-Colombia-Chile-Ecuador-El Salvador- Estados Unidos hasta el 20/10/1981-Honduras-Nicaragua) acompañado éste por el Doc. Nacional de Identidad. Visas, Vacunas si fueran exigibles, según nacionalidad y destinos a visitar
EXTRANJERO CON RESIDENCIA PERMANENTE EN ARGENTINA		Pasaporte de su Nacionalidad Vigente + DNI (ó cualquier otro instrumento legal que acredite su residencia en el país) (Consultar en los Consulados del país que pretenda visitar respecto al requisito de Visa para nacionales extranjeros.)

(*1) Desde el 1° de enero de 2015 pierden validez: Libreta de Enrolamiento; Libreta Cívica y Cédula de Identidad "Mercosur" de Policía Federal.-
Mantienen vigencia hasta el 30 de junio de 2015 el DNI libreta formato verde, celeste y bordó (extranjeros). Recomendamos gestionar DNI tarjeta antes de esa fecha.

(*2) Muchos países requieren que los pasaportes tengan una vigencia mínima de 6 meses posteriores al periodo de estadía en ese país. También algunos suelen exigir una cantidad determinada de hojas libres en el pasaporte. CONSULTAR.

DOCUMENTACION ANEXA PARA MENORES 18 AÑOS

VIAJANDO	DOCUMENTACION SEGÚN CUADRO ANTERIOR, MÁS:
CON AMBOS PADRES	<ul style="list-style-type: none"> Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado ó Partida de Nacimiento.
CON UNO SOLO DE LOS PADRES	<ul style="list-style-type: none"> Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado ó Partida de Nacimiento del Menor más (+) Autorización expresa del progenitor que no viaja indicando lugar de destino del viaje y que el menor viaja acompañado por el otro progenitor.
CON PADRE O MADRE VIUDOS	<ul style="list-style-type: none"> Libreta Civil de Familia con defunción asentada y nacimiento asentado ó Partida de Defunción del fallecido/a y Partida de Nacimiento del menor.
MENORES DE 0 A 13 AÑOS SOLOS	<ul style="list-style-type: none"> Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado o Partida de Nacimiento del menor más (+) Autorización de ambos padres especificándose obligatoriamente lugar de destino del viaje y datos de la persona mayor de edad que lo recepcionará (nombre y apellido, tipo y nro. doc. y domicilio) S/Disp. N° 31.100/2005 DNM
MENORES ENTRE 14 Y 17 AÑOS SOLOS	<ul style="list-style-type: none"> Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado o Partida de Nacimiento del menor más (+) Autorización de ambos padres especificándose obligatoriamente lugar de destino.
MENORES 17 años ACOMPAÑADOS POR TERCERO AJENO A LA PERSONA DE SUS PADRES	<ul style="list-style-type: none"> Libreta Civil de Familia con el nacimiento asentado o Partida de Nacimiento del menor más (+) Autorización de ambos padres especificándose obligatoriamente los datos personales (nombre y apellido, tipo y nro. de documento y domicilio) del acompañante y lugar de destino del viaje.

- Las **AUTORIZACIONES** se gestionan indistintamente ante escribanos, cónsul argentino en el exterior, juez competente o autoridades del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Los padres también pueden tramitarla en las oficinas de Migraciones en Ezeiza, Aeroparque y Buquebús (Dársena Norte) presentando toda la documentación requerida (certificada y legalizada) y abonando un arancel de 450 pesos. Deben otorgarse para cada viaje *excepto* en los casos en que el menor salga del país con uno de sus padres.
- Para el caso de **MEJOR HIJO DE PADRE MENOR DE EDAD**: CONSULTAR ESPECIFICAMENTE.
- Menores de 18 años viajando solos ó con uno de sus padres ó sin su tutor legal **hacia o desde México**: las **AUTORIZACIONES** además deben contar con la APOSTILLA de LA HAYA ó la legalización en el Consulado de México. CONSULTAR A NUESTROS ASESORES.

VIGENCIA Y VALIDEZ DE DOCUMENTOS

Todos los documentos deben estar en perfecto estado de conservación y no haber cambiado notoriamente su fisonomía.

- DNI:** Hasta la fecha de vencimiento. Niños con 5 años cumplidos y adolescentes **con 14 ó 16 años -según Ley 26.774-** deberán tener **DNI renovado**.
Actualización del DNI de los menores entre los 5 a 8 años de edad: Ver página 2 del DNI "válido hasta:/..../...."
Canje de DNI: El menor que cumplió **14 ó 16 años -según Ley 26.774-** tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (decreto N°538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.
- DNI o Pasaporte en Trámite o Vencido:** Nadie podrá viajar con constancia de trámite del DNI o Pasaporte, ni tampoco vencidos. Estado civil actualizado.
- AUTORIZACIÓN A MENORES PARA SALIR DEL PAÍS:** válida únicamente por el viaje para el que se otorga.
- IMPORTANTE:** En caso de urgencia, los argentinos pueden recurrir a los centros de servicios de "Pasaporte al Instante" dispuestos por el Ministerio en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (todos los días las 24 horas), el Aeroparque Jorge Newbery (todos los días de 6 a 22), la estación de trenes Rosario Norte (lunes a viernes de 8 a 20), el Aeropuerto de Mendoza (todos los días de 7 a 22) y la Estación de Trenes de Alta Córdoba (lunes a viernes de 8 a 20). La entrega se concreta en menos de una hora, tiene un costo del equivalente en pesos a 200 dólares (más la tasa regular de pasaporte de \$ 400) y se abona sólo con tarjeta de crédito y/o débito. (Los montos pueden variar con el tiempo)

EMBARQUES Y PASAJES: El embarque esta sujeto a la presentación de la documentación en regla, en buen estado, con fotografías actualizadas, visas y/o vacunas solicitadas por los países a visitar (<http://www.aduanaargentina.com/vs.php>), **estando este requisito exclusivamente a cargo del pasajero**. Los pasajes para vuelos no regulares, especiales o charters y determinadas tarifas para vuelos regulares, únicamente son válidos para los mismos, exclusivamente en las fechas pactadas, y la no presentación a la hora de embarque, cualquiera sea la causa, no da derecho a devolución alguna.

DIVISAS: En general los pesos argentinos no son aceptados fuera del país (con excepción de algunas ciudades de frontera) por lo tanto deberá llevar para su viaje Dólares USA o moneda local del país donde viaje. El efectivo puede reemplazarse por Tarjetas de Crédito internacionales y/o por Travellers Checks (Cheques de Viajero). Consulte por venta de moneda extranjera y Cheques del Viajero en nuestra Casa de Cambio o en alguna institución bancaria.

COBERTURA MÉDICA: Si Ud. viaja al exterior probablemente su cobertura médica habitual no lo proteja fuera de los límites del país, por lo tanto recomendamos llevar una Tarjeta de Asistencia al Viajero. Los países Shengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, Suecia) requieren una asistencia médica valorizada en Euros. **Consulte.**

OTROS: En numerosos países, cuando Ud. ingresa como turista, podrán solicitarle su pasaje de retorno, documentación que acredite la contratación de servicios terrestres para su estadía, o en su defecto el dinero u otros medios de pago para solventar su permanencia (ej: tarjetas de crédito acompañadas del resumen original -no internet-), tarjeta de asistencia al viajero, que cubra la totalidad del tiempo de permanencia acorde con el motivo de viaje y valores mínimos de prestación, existiendo la posibilidad cierta de que no le sea permitido el ingreso en caso de no cumplir con dicho requisito. (<http://www.inmigrantesargentinos.com/ingreso.htm>) **Consulte con nuestros asesores.**

Ingreso A EEUU: Para el ingreso con pasaportes expedidos por países exentos de visados (ej: Unión Europea), se deberá contar con el nuevo PASAPORTE DE LECTURA ÓPTICA, sin excepción y autorización electrónica del viaje antes de embarcar con destino a Estados Unidos. El Sistema electrónico para la Autorización del Viaje determinará si una persona cumple los requisitos para viajar sin visado. La solicitud se presentará antes del viaje y, una vez aprobada, será válida por un periodo de dos años o hasta que caduque el pasaporte del solicitante si es antes de ese periodo. Para facilitar el proceso de autorización, el Departamento de Seguridad Nacional recomienda que se presente la solicitud tan pronto como el solicitante comience a planear el viaje a Estados Unidos.

Viaje de Bodas: Numerosos hoteles requieren la presentación de la Libreta de Matrimonio.

Vacunas: Algunos países solicitan al viajero la colocación de vacunas, esta normativa requiere su consulta específica a nuestros asesores.